

Treinta experiencias exitosas para redistribuir, reducir,
reconocer, remunerar o representar el trabajo de cuidados

Programa Integral de Reconocimiento de Períodos de Servicio por Tareas de Cuidado, Argentina



Programa Integral de Reconocimiento de Períodos de Servicio por Tareas de Cuidado, Argentina

País o localidad donde se implementa: Argentina

Instancia/s responsable/s de su implementación: Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Problema específico que atiende y las personas destinatarias de la acción o política:

El reconocimiento de aportes previsionales por tareas de cuidado visibiliza y repara una desigualdad histórica y estructural en la distribución de estas tareas, reconociendo y valorando el tiempo que las mujeres dedicaron y destinan a la crianza de sus hijas e hijos. Esta medida iguala oportunidades y genera las condiciones necesarias para que miles de mujeres puedan acceder al derecho a jubilarse. (ANSES, 2021)

El “Programa Integral de Reconocimiento de Períodos de Servicio por Tareas de Cuidado” combina tres modalidades que contribuyen a la reducción de la brecha de género en materia previsional y que permitirán el acceso inmediato a un beneficio jubilatorio. Las tres modalidades reconocen:

- Un año de servicios previsionales por hijo/a para mujeres y personas gestantes con hijos/as nacidos/as vivos/as o adoptadas/os siendo menores de edad.
- Dos años adicionales a las mujeres que hayan sido titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH),³ y el niño o niña haya percibido este derecho por lo menos durante 12 meses. Hasta el momento, 2,3 millones de mujeres cobran la AUH y representan el 94 por ciento de los titulares del beneficio.
- A las trabajadoras registradas que hayan hecho uso del período de licencia por maternidad y por excedencia, también se les reconocerá el mismo plazo a los fines de acceder al derecho a una jubilación (p. 12, 2021).

3 La Asignación Universal por Hijo (AUH) es un pago mensual dado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), por cada hijo menor de 18 años o hijo con discapacidad. Véase: <https://www.anses.gob.ar/asignacion-universal-por-hijo#:~:text=Es%20una%20asignaci%C3%B3n%20mensual%20por,padres%2C%20priorizando%20a%20la%20mam%C3%A1.&text=Ahora%20pod%C3%A9s%20consultar%20tus%20cobros,Clave%20de%20la%20Seguridad%20Social>.

La población objetivo es mujeres con hijas y/o hijos, en edad de jubilarse (60 años o más) que no cuenten con los años de aportes necesarios. Podrán acceder a esta medida aquellas que no cuenten con una jubilación ya otorgada o en trámite.

Resultados esperados y obtenidos con la acción o política

Se calcula que el 44 por ciento de las mujeres en edad jubilatoria no pueden acceder actualmente a un beneficio previsional debido a que la inserción en el mercado laboral, sobre todo el sector formal, es más difícil para las mujeres que para los varones. Se trata de aproximadamente 300 mil mujeres de entre 59 y 64 años que quedan por fuera de una jubilación por no contar con los 30 años de servicios requeridos entre sus aportes registrados. De todas ellas, 155 mil podrían acceder a la jubilación de inmediato. La medida habilitaría a otras 30 mil mujeres a jubilarse el año próximo (p. 12, 2021). De acuerdo con información del ANSES, las solicitudes vía web se empezaron a tramitar a partir del 1 de agosto del 2021.

Obstáculos y retos en la implementación de dichas políticas y acciones

Al ser un programa de reciente implementación al momento de esta investigación, aún no es posible evaluar adecuadamente obstáculos y retos.

Justificación de cumplimiento de los criterios de inclusión

El programa de reconocimiento de períodos de servicio por tareas de cuidado recientemente lanzado en Argentina constituye una conquista histórica para el país ya que, por primera vez, se reconocerían las tareas de cuidado y crianza como años computables para servicios previsionales. Esta medida reconoce el trabajo de cuidado como trabajo que permita acceder a una prestación de seguridad social como es la jubilación, ingreso fundamental para tener una vejez digna. Se trata de una acción que reconoce y remunera el trabajo de cuidados.

Para más información ver www.anses.gob.ar/reconocimiento-de-aportes-por-tareas-de-cuidado